



Buenos Aires, ²⁶ de mayo de 2015

172
Res. OAyF N° /2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 097/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Vehículos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DSGyOM N° 78/2015 la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores remitió la solicitud efectuada por la Oficina de Administración de Materiales, Insumos y Herramientas relativa a la adquisición de dos (2.-) vehículos utilitarios para reforzar la flota existente y que según manifiesta, "*se tornó ineficiente habida cuenta de la demanda a la que se encuentra sujeta*" (fs. 3).

Que a su vez, mediante Memo N° 78/2015 la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel solicitó la adquisición de un (1.-) vehículo "*para uso exclusivo del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas*". Al mismo tiempo, indicó que "*dicho requerimiento fue incluido en el Plan de Compras 2015, aprobado en el último Plenario*" y en tal sentido requirió que "*se lleve adelante el correspondiente procedimiento para su adquisición*" (fs. 6).

Que por Memo SCAGyMJ N° 140/2015, se informó que la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dispuso la continuidad del presente trámite (fs. 7).

Que por otra parte, mediante Nota N° 117, la Dirección General de Informática y Tecnología solicitó se provea a esa Dirección de una (1.-) camioneta del tipo *pick up* doble cabina. Al respecto, manifestó que "*motiva el presente pedido, entre otras tareas, la mudanza de Racks entre edificios del Poder Judicial y el traslado de packs de baterías de UPS cuyo peso ronda los 1.500 Kgs. y es imposible cargar en la camioneta (...) que se nos encuentra destinada actualmente...*" (fs. 11).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones señaló que el presupuesto estimado para proceder a la adquisición de los cuatro (4.-) vehículos en cuestión ascendía al monto total de un millón cuatrocientos mil pesos (\$ 1.400.000,00) IVA incluido (fs. 15) y, en tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 16). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 17/24), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 25/29) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 30).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 858/04 2015 (fs. 31/32).

Que en ese estado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 6264/2015. Allí realizó una breve reseña de lo actuado y un análisis jurídico de la presente Licitación, y concluyó que *“teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones (...), así como la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 40/41).

Que por otro lado, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó la adquisición de un (1.-) vehículo a los efectos de facilitar la labor del “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” (fs. 69/70, 72 y 74).

Que al respecto, cabe destacar que por Resolución CM N° 162/2014 se creó el “Programa de Acceso Comunitario a la Justicia” y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la coordinación y organización de las acciones derivadas del Programa referido. Conforme se desprende de los considerandos de esa Resolución, dicho Programa pretende *“impulsar desde el Consejo de la Magistratura acciones que, articulando sus funciones y alcances con las del Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público de la Defensa, fortalezcan la presencia de la Justicia en los barrios más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”* y tiene como objetivo *“facilitar el Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y su participación en el sistema de administración Judicial”* a la vez que permite profundizar *“las políticas de Acceso a la Justicia en todos los sectores de la sociedad y continuar ampliando los canales de participación ciudadana”*.

Que conforme surge de fojas 63, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial resolvió que la propuesta de la Creación de una Unidad Móvil a la Justicia del Poder Judicial de la Ciudad sea contemplada en el Plan Anual de Compras del ejercicio 2015.

Que en tal sentido, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica manifestó que *“sería de gran utilidad un Móvil de Acceso a la Justicia a fin de llevar a cabo el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia”* (fs. 69/70).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró un nuevo cuadro de presupuesto estimado para proceder a la adquisición de los cinco (5.-) vehículos en cuestión por la suma total de un millón ochocientos cinco mil pesos (\$ 1.805.000,00) IVA incluido y dejó sin efecto el Cuadro de Presupuesto de fojas 15 (fs. 76)



Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó un nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares que contempla el requerimiento efectuado por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (fs. 78/82).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y dicha Dirección presentó la Constancia de Registración -complementaria a la anterior- N° 265/2015 (fs. 83/84).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección de Compras y Contrataciones informó *“que la totalidad de los vehículos a adquirir se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2015, específicamente en la cuenta 4.3.2.”* (v. Memo DCC N° 187/2015 de fojas 89).

Que entonces, tomó intervención la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores en su calidad de área técnica y remitió el Expediente a esta Oficina de Administración y Financiera sin observaciones (v. Nota DSGyOM N° 201/2015 de fojas 93).

Que en ese estado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó nueva intervención mediante Dictamen N° 6300/2015 y luego de realizar una reseña de lo actuado señaló que *“la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la ley 2095 y su modificatoria ley N° 4764, reglamentada por el Anexo I de la Res. CM N° 1/2014”* y destacó lo dispuesto por los artículos 25 -Selección del Contratista- y 32 -De Etapa Única o Múltiple- de la referida Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764. A su vez, manifestó que *“se eleva a fs. 78/82, el nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares correspondientes a esta contratación, no encontrando, esta Dirección General objeciones jurídicas al mismo”*. Finalmente, esa Dirección General concluyó que *“teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones (...), así como la normativa legal vigente aplicable, es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 99/100).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2015 de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo del presente acto, junto con el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 12/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 12/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2015 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón ochocientos cinco mil pesos (\$ 1.805.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 12/2015 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 12/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establecer el 10 de junio de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 18 de junio de 2015 a las 14:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

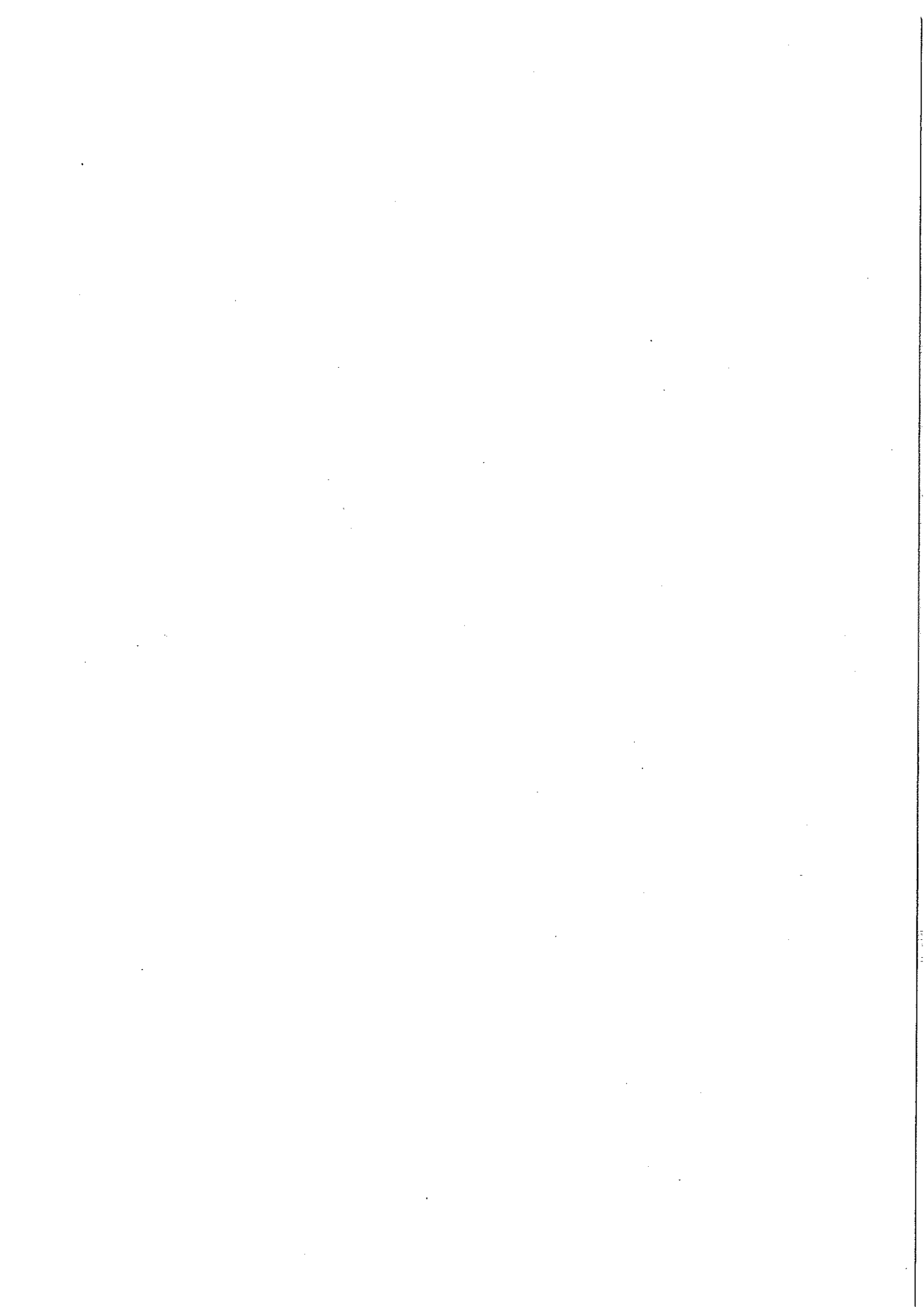
Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 12/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.



Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° ¹⁷² /2015

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2015 (RES. OAyF N° /2015)

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLONES A COTIZAR
5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.
8. FORMA DE COTIZACIÓN
9. INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
13. FORMA DE PAGO
14. LUGARES DE ENTREGA
15. PLAZO DE ENTREGA
16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
17. APERTURA DE LAS OFERTAS
18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
19. PRESUPUESTO OFICIAL
20. ADJUDICACIÓN

AD

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 12/2015 es una licitación de etapa única, y tiene por objeto la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095 y su modificatoria Ley N° 4764, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: Provisión de dos (2) vehículos automotores, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas:

- Dos (2) puertas delanteras, puertas traseras laterales derecha e izquierda corredizas, y puertas traseras dobles, batientes y vidriadas.
- Motor Diesel, con cilindrada no menor a 1560 cc.
- Potencia máxima no menor a 90 CV (no excluyente).
- Tracción simple.
- Inyección directa common rail.
- Caja manual de 5 velocidades.
- Asientos traseros abatibles 60/40
- 0 Km, último modelo de serie.



- Año de fábrica 2015 o posterior.
- Frenos delanteros a disco ventilado y traseros a tambor.
- Dirección Asistida.

Equipamiento:

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM y reproductor de CD, con mandos de audio al volante, conexión USB y Auxiliar.
- Aire acondicionado.
- Levanta vidrios eléctricos delanteros.
- Espejos exteriores con regulación eléctrica.
- Computadora a bordo (no excluyente).
- Tapizado de tela.

Seguridad:

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos en asientos delanteros y traseros, con cinturón inercial o pélvico en asiento trasero central.
- Cierre de puertas centralizado con mando a distancia.
- Airbags delanteros frontales para conductor y pasajero.
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.
- Autobloqueo de puertas con velocidad.
- Sistema ABS.
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

Garantía:

- Los vehículos deberán proveerse con una garantía por un plazo mínimo de entre uno (1) y tres (3) años.

Renglón 2: Provisión de dos (2) vehículos automotores, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas:

- Dos (2) puertas delanteras y puerta lateral derecha corrediza, pudiendo tener doble puerta trasera batiente y vidriada.
- Baúl con capacidad de carga de entre 8.000 y 10.000 dm³.
- Motor Diesel, con cilindrada de entre 2287 y 2998 cc.
- Cuatro (4) cilindros en línea como mínimo, dieciséis (16) válvulas.
- Potencia máxima no menor a 127 CV.

- Tracción simple delantera.
- Inyección directa turbo diésel intercooler o directa common rail turbo intercooler.
- Caja manual de 5 velocidades como mínimo.
- 0 Km, último modelo de serie.
- Año de fábrica 2015 o posterior.
- Frenos delanteros a disco, y traseros a disco o tambor, con ABS.
- Dirección Asistida hidráulica.

Equipamiento:

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM y reproductor de CD.
- Aire acondicionado manual.
- Levanta vidrios eléctricos delanteros.
- Espejos exteriores con regulación eléctrica o manuales.
- Tapizado de tela.

Seguridad:

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos delanteros.
- Airbags delanteros frontales para conductor y pasajero (no excluyente).
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

Garantía:

- Los vehículos deberán proveerse con una garantía por un plazo mínimo de entre uno (1) y tres (3) años.

Reglón 3: Provisión de un (1) vehículo automotor, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas:

- Doble cabina, con dos (2) puertas delanteras, dos (2) puertas traseras y caja trasera para carga.
- Motor Diesel, con cilindrada entre 1968 y 3198 cc.
- Tracción delantera o trasera.
- Potencia de 180 CV como mínimo.
- Inyección directa common rail con turbo intercooler.
- Caja manual de 6 velocidades.



- 0 Km, último modelo de serie.
- Año de fábrica 2015.
- Frenos delanteros a disco y traseros a tambor.
- Dirección Asistida hidráulica o hidráulica progresiva.
- Control de velocidad crucero.
- Faros antiniebla delanteros y traseros.

Equipamiento:

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM, CD y USB, con cuatro (4) parlantes instalados.
- Aire acondicionado/climatizador manual.
- Levanta vidrios eléctricos delanteros y traseros eléctricos o manuales.
- Computadora de a bordo.
- Espejos eléctricos exteriores.
- Tapizado en tela.

Seguridad:

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad en todos los asientos, con cinturones inerciales delanteros y traseros.
- Cierre de puertas centralizado con mando a distancia.
- Airbags delanteros frontales para conductor y acompañante.
- Sistema ABS, con repartición electrónica de frenado.
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.
- Tercera luz de stop.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción.
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

El oferente deberá informar en su propuesta los colores en los que se encuentran disponibles los vehículos y el tapizado de los mismos, de manera que el Consejo de la Magistratura seleccionará e informará a la adjudicataria en la respectiva Orden de Compra el color en que deberán ser provistos.

5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de los vehículos contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento de los mismos.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma, la cual deberá tener como mínimo un plazo de entre uno (1) y tres (3) años. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de cada vehículo. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de adjudicación una vez vencido el plazo ofrecido en la garantía de funcionamiento.

6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos debidamente inscriptos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Consejo de la Magistratura, presentando copia certificada del título de propiedad y la cédula verde original, así como las chapas patentes correspondientes a cada uno de ellos. En caso de faltar esta documentación no se conformará el Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, deberá efectuar los trámites necesarios para otorgar el alta a cada vehículo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y obtener las cédulas azules que sean solicitadas por este Consejo de la Magistratura.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y en letras, indicando el precio unitario y precio total, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen, marca y modelo de los bienes ofertados.

El precio cotizado deberá incluir el costo de traslado, carga y descarga, así como todos los costos de las gestiones descriptas en los puntos 6 y 7 del presente Pliego, mano de obra y seguros correspondientes.

9. INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN

En virtud del Art. 101 in fine de la ley 2.095 y su modificatoria ley 4.764 y no obstante lo dispuesto por el Art. 101 inc. A), los oferentes deberán entregar conjuntamente con la propuesta económica la respectiva garantía de oferta conforme al art. 99 inc. A).



La falta de constitución de garantía de oferta implicará la inadmisibilidad de la propuesta.

De igual manera, el adjudicatario deberá constituir la respectiva garantía de adjudicación, de conformidad con el Art. 99 inc. B).

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. FORMA DE PAGO

El pago de lo solicitado en la presente contratación se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. LUGARES DE ENTREGA

Los vehículos objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

15. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los vehículos adjudicados no será superior a veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando el plazo en que se efectuará dicha entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los vehículos adjudicados se realizará dentro de los veinticinco (25) días hábiles de recepción de la Orden de Compra.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 14 horas del día 18 de junio de 2015, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 12/2015 - Expediente CM N° DCC- 097/15-0".

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 18 de junio de 2015 a las 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12 horas del día 10 de junio de 2015.

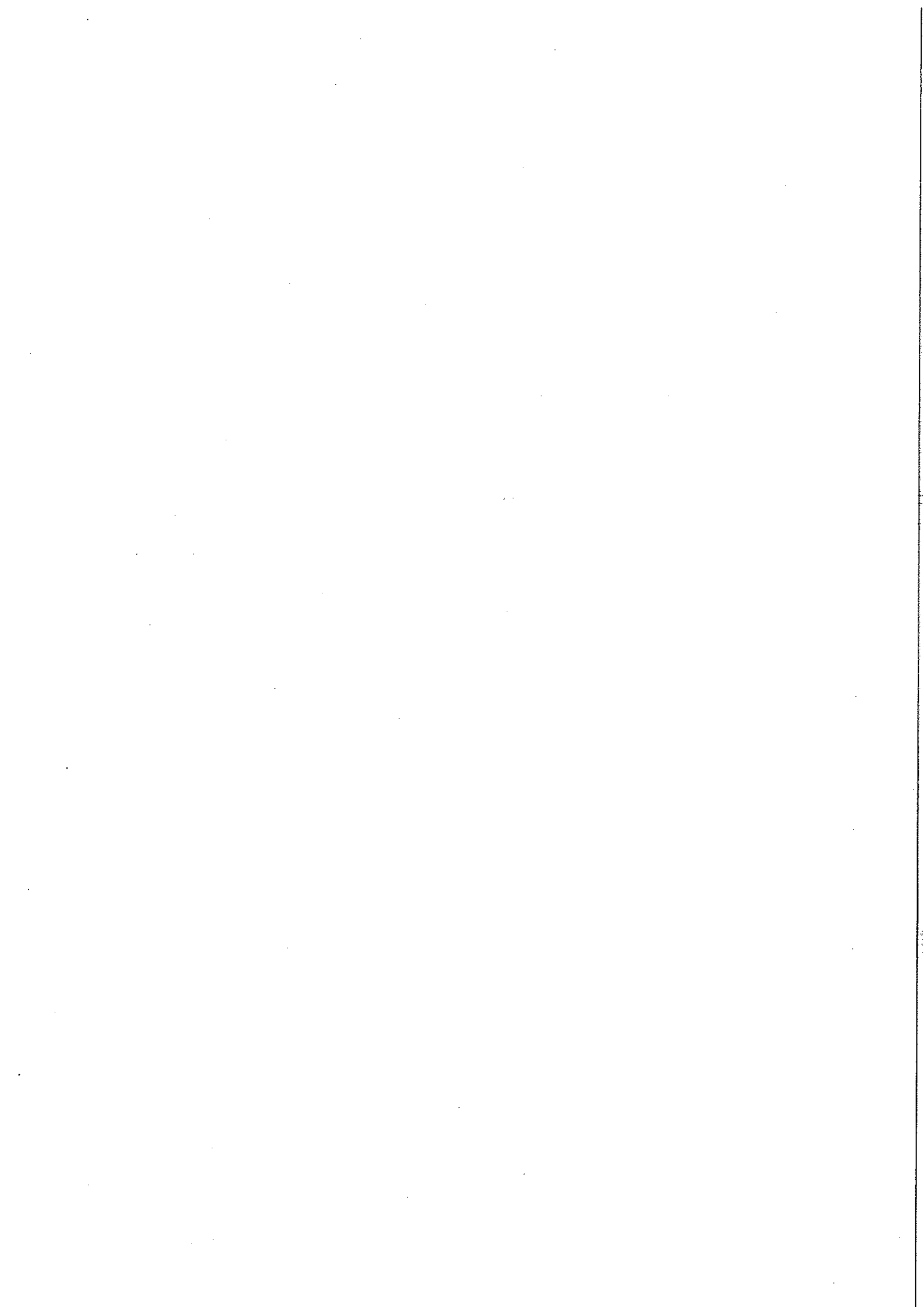
19. PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 12/2015 asciende a la suma total de **Pesos Un Millón Ochocientos Cinco Mil (\$ 1.805.000.-) IVA incluido.**

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón, motivo por el cual no es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los mismos.





ANEXO II
MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° **/2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Vehículos

Expediente CM N° DCC-097/15 -0
Licitación Pública N° 12/2015

Objeto: Adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 10 de junio de 2015; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 14:00 horas del día 18 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530-PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 18 de junio de 2015, a las 14:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones

